

## **DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19, INAI CONTINÚA ATENDIENDO LAS CONSULTAS DE LA SOCIEDAD VÍA REMOTA**

- **Del 23 al 27 de marzo, el Centro de Atención a la Sociedad brindó 861 asesorías; un promedio diario de 172 consultas**
- **Para recibir orientación, las personas pueden llamar al TEL INAI (800 835 4324) o enviar un correo electrónico a [atencion@inai.org.mx](mailto:atencion@inai.org.mx)**

Durante la emergencia sanitaria ocasionada por el brote de COVID-19 en el país, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) continúa brindando atención a las personas vía remota, a través del Centro de Atención a la Sociedad (CAS).

Del 23 al 27 de marzo, el CAS brindó 861 asesorías, es decir, un promedio diario de 172 consultas de la sociedad relacionadas con el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

El medio más utilizado por la sociedad en el periodo reportado fue el TEL INAI (800 835 4324), que concentró 84.8 por ciento de las asesorías otorgadas; seguido del correo electrónico ([atencion@inai.org.mx](mailto:atencion@inai.org.mx)), con 14.8 por ciento, y el correo postal, con 0.5 por ciento.

Del total de consultas atendidas, 28.6 por ciento fueron para dar seguimiento a solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos; 27.6 por ciento, para asesorías sobre la aplicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11.5 por ciento, sobre la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y 12.5 por ciento sobre las Leyes General y Federal de Transparencia.

El resto de las consultas fueron sobre trámites, quejas, denuncias, recursos de revisión, entre otros temas, incluido, el COVID-19, del cual se atendieron cuatro: 1) suspensión de términos y plazos de los procedimientos del INAI; 2) protección de datos personales ante la emergencia; 3) aplicación digital del IMSS sobre el Coronavirus y 4) asesoría jurídica ante la vulneración de datos personales de pacientes diagnosticados con el virus.

El INAI se mantiene pendiente de las consultas de la sociedad durante la emergencia, brindando orientación y asesoría mediante el TEL INAI (800 835 4324) y vía correo electrónico ([atencion@inai.org.mx](mailto:atencion@inai.org.mx)).

**-o0o-**